

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024

MARCO LEGAL

- * LA LEY MARCO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO N° 28056

- * DECRETO SUPREMO N° 171-2003-EF
(REGLAMENTO) RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2004-EF-76.01

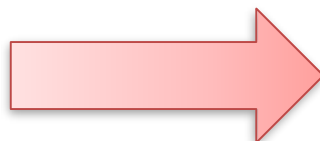
- * LA ORDENANZA MUNICIPAL N°04-2023-MDCN
APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PPP 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024

Es un proceso donde las autoridades y representantes de organizaciones de la población se ponen de acuerdo de cómo invertir los recursos del GR y GL para obtener resultados que aporten al desarrollo de la localidad.

Beneficios del Presupuesto Participativo

**Priorizar Resultados
Que Queremos Lograr.**



**Resolver grandes
problemas.**

**Priorizar los
Proyectos.**



**En función de los
Resultados que
queremos obtener.**

Mejora La Relación entre el Gob. Local y La Población.



La Población Participa en la Gestión Publica y en la Toma de Decisiones.

Actores del Presupuesto Participativo

Actores del Proceso

- Alcalde
- Concejo Municipal
- Consejos de coordinación local provincial y local distrital
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Comités de vigilancia.



Actores del Presupuesto Participativo

Agentes Participantes.

- Representan a las organizaciones que los han acreditado.
- Participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto a los resultados priorizados.
- Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso



¿Cómo puede participar la población en el proceso del PP?

Como agente participante



En representación de las Organizaciones

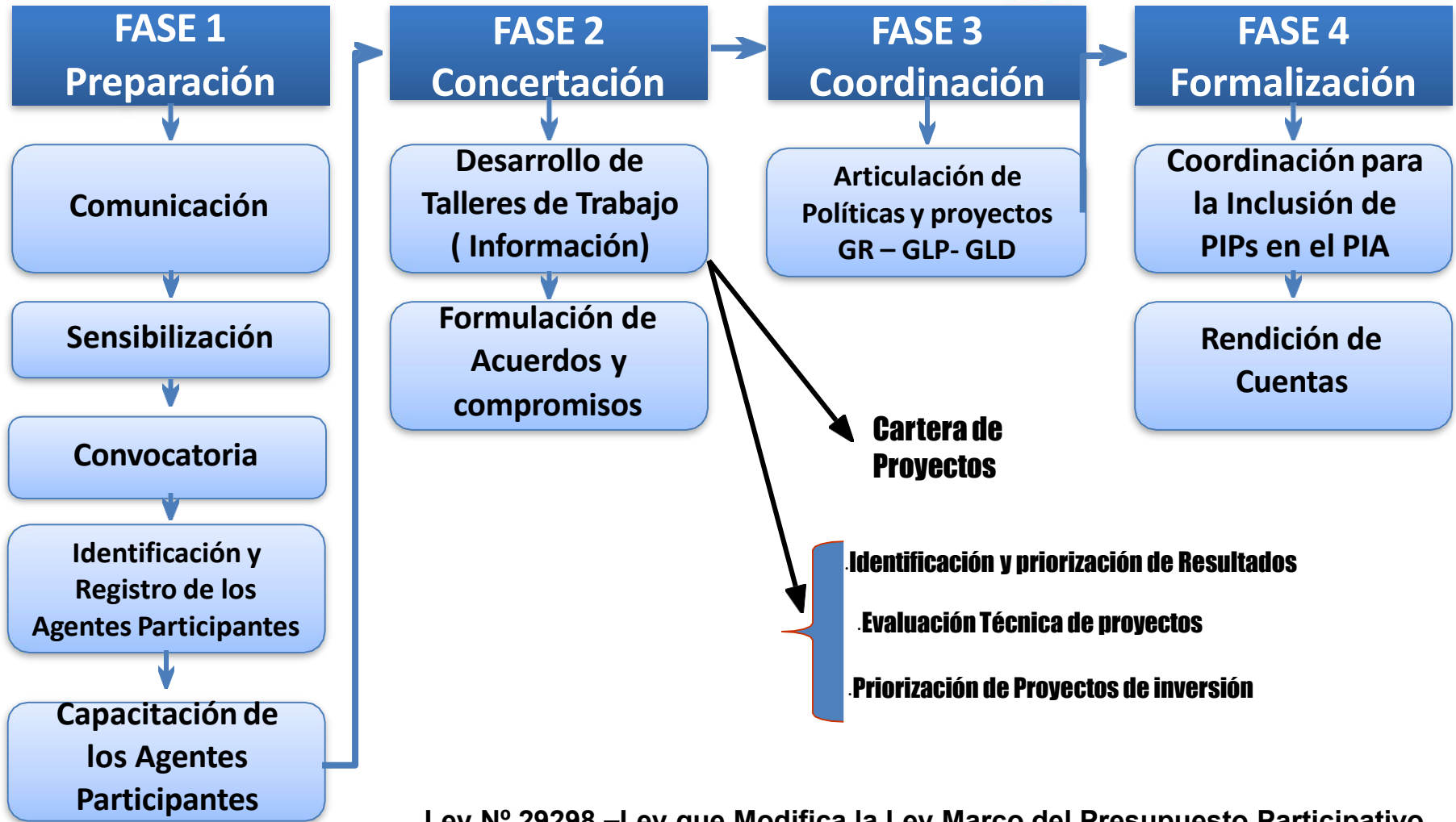
En las Asambleas de la Comunidad y de las Organizaciones Sociales



Elaborando propuestas de proyectos a ser presentados en los talleres del trabajo



Fases del Presupuesto Participativo



Ley N° 29298 –Ley que Modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo

Mecanismos de Vigilancia

COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



Mecanismos de Vigilancia

COMITÉ DE VIGILANCIA

Comité de Vigilancia

¿Conoces los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia?



Requisitos:

- a) Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

CONCLUSIONES

- El presupuesto participativo es una política de estado.
- El presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gestión pública.
- Objetivo principal: Resolver “Grandes Problemas” participativamente.

CONCLUSIONES

- Mejora la relación entre el Gobierno Local y la población.
- Las funciones del Comité de Vigilancia es fundamental en el Presupuesto Participativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

MUCHAS GRACIAS